



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA
AREA MUNICIPAL DE DEPORTES**

PLAN DE AYUDA A JOVENES DEPORTISTAS DE LA ZUBIA 2020

BASES DE CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE BECAS DEPORTIVAS

PRIMERA.- OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN.

Tiene por objeto las presentes bases de convocatoria de adjudicación de becas deportivas determinar el procedimiento para su concesión, así como, por otra parte, fomentar, potenciar y posibilitar la práctica deportiva mediante el apoyo institucional a los y las jóvenes promesas que vienen desarrollando alguna disciplina deportiva con especial y relevante dedicación, difundiendo a su vez, el nombre de La Zubia en los eventos deportivos donde participan de ámbito provincial, autonómico, nacional o internacional.

Podrán ser beneficiarios/as de las becas deportivas aquellas personas que cumplan los requisitos establecidos en la base segunda, mediante la presentación de instancia en el Registro General del Ayuntamiento de La Zubia dentro del plazo establecido en la convocatoria pública que se realizará al efecto, dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidente.

SEGUNDA.- REQUISITOS GENERALES.-

Para ser incluido/a en el "Plan de Ayuda a Jóvenes Deportistas de La Zubia", además de presentar en tiempo y forma la solicitud conforme a lo establecido en la base primera, las personas solicitantes deberán cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Estar empadronado/a en el Ayuntamiento de La Zubia al menos con un año de antelación a la fecha de esta convocatoria.
- b) Estar en posesión de la licencia deportiva de la temporada actual y tramitada por la federación andaluza y/o nacional del deporte objeto de la solicitud.
- c) Estar en posesión del Documento Nacional de Identidad.
- d) Acreditar la consecución de resultados en las competiciones programadas por el deportista, según el calendario planificado por el/la deportista durante el año 2019 (excepto en lo que se refiere a Criterios de Selección por Trayectoria y Progresión Deportiva).
- e) Las clasificaciones y/o marcas conseguidas deberán ser certificadas por la Federación Provincial, Autonómica o Nacional correspondiente.
- f) Tener cumplidos entre diez y treinta años en la fecha de consecución de los meritos.

TERCERA.- FORMALIZACION Y PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las personas interesadas que pretendan concurrir a la convocatoria de becas deportivas deberán solicitarlo mediante instancia dirigida a la Sra. Alcaldesa dentro del plazo que se establezca en la convocatoria pública, adjuntando la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos, historial deportivo donde quede constancia de los resultados deportivos conseguidos durante el año 2019 y tipo de beca que solicitan.

Ayuntamiento de La Zubia

Plza. Ayuntamiento, s/n, La Zubia. 18140 (Granada). Tfno. 958590111. Fax: 958590988



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA AREA MUNICIPAL DE DEPORTES

En la presentación de la documentación, en todo caso, deberán incluirse los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos
- b) Domicilio
- c) Fotocopia del DNI
- d) Teléfono
- e) Edad
- f) Deporte que practica
- g) Fotocopia de la licencia deportiva de la temporada actual.
- h) Justificación del cumplimiento para acceder a la beca deportiva para el año 2019.
- i) Certificación de empadronamiento en el municipio de La Zubia.
- j) Memoria descriptiva del calendario de competiciones deportivas donde ha participado y resultados conseguidos en el año 2019.

El incumplimiento de alguno de los requisitos generales establecidos en la base segunda determinará la exclusión del solicitante para ser beneficiario/a, con preclusión de su derecho de ser incluido como posible adjudicatario/a de la beca, así como se le tendrá desistido de su solicitud sin más trámite.

La omisión de cualquier documento acreditativo de la personalidad o relacionado con la trayectoria deportiva del solicitante, se podrá subsanar, previo requerimiento del órgano administrativo competente del Área de Deportes, en el plazo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como, a través de los diferentes medios de comunicación que dispone el Ayuntamiento de La Zubia.

CUARTA.- TIPOS DE BECAS Y CRITERIOS TÉCNICO DEPORTIVOS DE CONCESIÓN.

Las becas deportivas se clasifican en dos categorías en función de los criterios técnicos y resultados deportivos conseguidos por el/la deportista. La evaluación de los/las deportistas que pretendan acceder a alguna de las becas deportivas, se realizará conforme a los datos objetivos fehacientemente acreditados en la memoria presentada por la persona solicitante.

Las becas que se adjudicarán se enumeran en dos tipos: A y B, según tipo/modalidad de deporte y resultados deportivos obtenidos durante el año 2019.

Con carácter general, será incompatible la percepción de más de una beca por un mismo o misma deportista que, por su historial o trayectoria deportiva, cumpla los requisitos para ser incluido en más de una modalidad o tipo de las becas deportivas que se convocan.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA AREA MUNICIPAL DE DEPORTES

TIPOS DE BECAS.

BECA-A:

Deportes individuales:

En caso de deportes individuales, se concederán becas del *Plan de Ayudas a Jóvenes Deportistas de La Zubia* a las personas que cumplan las siguientes condiciones:

Los/as deportistas deben cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:

- Participar con la selección andaluza y/o nacional en alguna competición oficial.
- Haber obtenido la calificación de finalista en un campeonato de España.
- Haber conseguido una clasificación entre el 1º y el 3º en un campeonato de Andalucía.

BECA-B:

Pruebas no puramente individuales y deportes en equipo.

En caso de pruebas no puramente individuales y deportes de equipo, se concederán becas del *Plan de Ayudas a Jóvenes Deportistas de La Zubia* a los/as que cumplan las siguientes condiciones:

Los/as deportistas deben cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:

- Participar con la selección andaluza y/o nacional en alguna competición oficial.
- Haber obtenido la calificación de finalista en un campeonato de España.
- Haber conseguido una clasificación entre el 1º y el 3º en un campeonato de Andalucía.

Se consideran pruebas no puramente individuales aquellas en que los/as deportistas participan como componentes de una prueba múltiple (dobles, mixtos, relevos, tandem...)

CRITERIOS TECNICOS POR TRAYECTORIA Y PROMOCION DEPORTIVA.

En caso de no cumplir ninguno de los requisitos deportivos anteriores (referentes al año 2019), la **Comisión Técnica Deportiva** del *Plan de Ayuda a Jóvenes Deportistas de La Zubia* se reserva la capacidad de admisión de deportistas dentro del *Plan*, que por motivos que vengán determinados por causa de fuerza mayor debidamente justificados haya impedido el normal desarrollo de su actividad deportiva, siempre que haya sido beneficiario/a de alguna beca en anteriores convocatorias.

Asimismo en caso de que concurran las circunstancias antes referidas deben haber obtenido marcas o resultados relevantes en competiciones a nivel andaluz, nacional o internacional a cualquier edad, (entendiendo como edad la establecida en el apartado *f* de la Base Segunda en lo referido en requisitos generales) y en cualquier categoría, así como tener posibilidades claras de progresión futura, atendiendo fundamentalmente a la edad del deportista, a los informes técnicos, médicos o de cualquier otra naturaleza vinculada a su trayectoria deportiva.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA AREA MUNICIPAL DE DEPORTES

La Comisión Técnica Deportiva estará formada por:

- La Concejala Delegada de Deportes.
- Los Coordinadores Técnicos del Área de Deportes.

QUINTA.- ADJUDICACIÓN Y PUBLICACIÓN.

El listado con las personas beneficiarias de las becas deportivas se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la oficina del Área de Deportes y demás medios que disponga el Ayuntamiento de La Zubia.

La cuantía económica de las becas, dependerá del número de deportistas que, cumpliendo los requisitos establecidos en las presentes bases, se incluyan como beneficiarios/as, teniendo en cuenta que la Concejala de Deportes ha previsto la cantidad de 6.000,00 euros para la adjudicación de las becas.

Asimismo esta cuantía económica vendrá determinada por el número de personas solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases, sin que, en ningún caso, pueda superar la dotación económica que se detalla:

DEPORTES INDIVIDUALES

Beca A: hasta 300,00 euros

DEPORTES NO PURAMENTE INDIVIDUALES Y DEPORTES DE EQUIPO

Beca B: hasta 300,00 euros

La fecha del acto de entrega de las becas se publicará junto al listado de personas beneficiarias, debiendo confirmar todas estas personas su asistencia o no al citado acto a través del Área de Deportes del Ayuntamiento de La Zubia.



DEPORTES
AYUNTAMIENTO LA ZUBIA

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA
AREA MUNICIPAL DE DEPORTES**

ANEXO 2

CALENDARIO Y OBJETIVOS DE LA TEMPORADA ACTUAL

DATOS DE LA COMPETICIONES			OBJETIVOS QUE PRETENDE CONSEGUIR
NOMBRE DE LA COMPETICION	FECHA CELEBRACIÓN	LUGAR CELEBRACIÓN	

Ayuntamiento de La Zubia

Plza. Ayuntamiento, s/n, La Zubia. 18140 (Granada). Tfno. 958590111. Fax: 958590988



DEPORTES
AYUNTAMIENTO LA ZUBIA

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA
AREA MUNICIPAL DE DEPORTES**

ANEXO 1

**MERITOS DEPORTIVOS CONSEGUIDOS DURANTE EL
AÑO 2019**

DATOS DE LA COMPETICION (Rellenar todos los apartados)			PUESTO, MARCA, ETC.
NOMBRE DE LA COMPETICION	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACION	

Ayuntamiento de La Zubia

Plza. Ayuntamiento, s/n, La Zubia. 18140 (Granada). Tfno. 958590111. Fax: 958590988